

EL CORREO

AÑO II.

PRECIOS DE SUSCRICION: En Madrid, 1 peseta 50 céntimos al mes; en Provincias, pagando en la Administración, 5 pesetas trimestre; por medio de comisionado, 550: Extranjero y Antillas, 12 pesetas; Filipinas, 15; Países fuera de la Union postal, 18. Número suelto, 5 céntimos. Pago anticipado.

MADRID

Jueves 1.º de Diciembre de 1881.

PUNTOS DE SUSCRICION: En la Administración, calle de San Gregorio, núm. 8, y en todas las librerías de Madrid y provincias. Reciben anuncios, la Administración y la Sociedad General de Anuncios, Príncipe, 27, principal, á 15 céntimos de peseta línea. Los extranjeros: Agencia Havas, París, á precios convencionales.

NUM. 634.

EDICION DE LA TARDE.

Restablecimiento de los Tribunales de comercio.

II.

«Los que suscriben aspiran, no á la restauración completa del derecho antiguo en su forma, sino á la del principio, que pudo conservarse modificando aquella. Tan exacto es esto, que concurrieron con su voto al anterior informe de 18 de Octubre de 1877, y allí dejó sentado la junta que había sido un progreso la unificación de fueros. Dijo también que el mercantil se daba por razón de la cosa materia del pleito, y que estaba muy lejos de constituir un privilegio personal, odioso siempre, ni siquiera de clases, por más que todos los Códigos las reconocían respecto de algunas, más que por favor de las mismas, por utilidad pública. Ni aun así aspiró á su restablecimiento en lo absoluto. Indicó que en la organización de la administración de justicia en lo mercantil, era lógico é indispensable dar intervención á los comerciantes para la sustanciación y fallo de los litigios, estableciéndola de modo que concuerdase aquellos dos citados elementos el pericial mercantil y el letrado, cada uno según la medida que su especialidad reclama. Se limitó á sentar el principio y aquí se detuvo. Dejó al gobierno la fijación de la fórmula en que pudiera realizarse su desideratum sin dañar á la unificación del fuero, que no se lastima seguramente, porque para la sustanciación y fallo de asuntos determinados se apliquen disposiciones especiales, como viene reconociéndolo el mismo decreto de 1868 y la Novísima ley de Enjuiciamiento, siempre que se someta á la jurisdicción ordinaria.»

No debió extenderse á más el escrito de la Junta sin faltar á la consideración de subordinación y respeto que ha venido siempre informando todos sus actos.

Encontraba un mal que corregir, y ejercitando su iniciativa le manifestaba, indicando en principio la reforma apropiada. Hoy se le pide informe sobre el particular y pregunta concretamente su opinión después de haber visto aquel escrito y tenido presentes las observaciones que en él consignó. Está, por tanto, en aptitud de ampliarla y abrir concepto sobre la manera de organizar los tribunales mercantiles, dada la necesidad de establecerlos bajo una ú otra forma.

Hemos demostrado que deban concurrir á la sustanciación y fallo de las causas de comercio los dos elementos: el pericial mercantil y el letrado. El primero solo de la clase que se dedica al comercio puede tomarse. Siendo esto así no puede ofrecer duda que cuantos concurren á él para ultimar sus operaciones, ó sea los que tienen carácter comercial, deben estar representados en el tribunal, porque objeto de contienda jurídica pueden ser las operaciones que realizan. Por el desarrollo que ha tomado la industria y el comercio, hay hoy entidades que, ó no existían, ó tenían escasa importancia cuando se promulgó el Código y su ley de Enjuiciamiento.

La operación de porteo, por ejemplo, se ha modificado y crecido notablemente con la aplicación del vapor al transporte terrestre y marítimo. La de seguros ha tomado un incremento extraordinario. Los capitales que á ambas operaciones se dedican son tan cuantiosos, que exceden los límites de la fortuna privada y necesitan de la asociación. Sus operaciones se realizan por compañías, que, constituidas con arreglo á derecho, elevan la consideración de persona jurídica para todos los efectos de la vida civil.

Por otra parte, el comercio se subdivide en cinco clases, á saber: banqueros, almacenistas, compañías de transportes y seguros y mercaderes.

Cada una de las cinco expresadas clases debe, á juicio de los que hablan, nombrar un vocal para el tribunal de su respectiva localidad. Le llamaremos, por más que el nombre importe poco, consúl, para conformarnos con la legislación antigua.

Las funciones de presidente ó prior deberán ser desempeñadas por el juez ordinario del partido, ó por el decano donde hubiere más de uno, con facultad de delegar para la sustanciación, en el consúl primero, que habrá de ser letrado si entre los elegidos hubiera alguno con esta cualidad. Entiéndase que esta delegación habría de ser para las providencias de mera sustanciación, porque no podría prescindir de concurrir á las que causen estado. Estas, del mismo modo que los fallos, habrían de ser eficaces, aunque no estuviesen conformes con ellas los consules, que extenderían su voto en el libro de reservados, certifiéndose en el expediente en caso de alzada, para que la Audiencia pudiese apreciarlos en la segunda instancia.

De este modo se conserva la unidad del fuero, como lo prueba el hecho de no haber posibilidad para contienda jurisdiccional. Lo que en todo caso podrá ocurrir, es una cuestión acerca del procedimiento aplicable, que tendrá carácter de un incidente, que resolverá el juez en el ejercicio de su jurisdicción, y una apelación ó segunda instancia, si la parte interesada no se conformase con el fallo. Lo propio sucede hoy en observancia del decreto de 68.

Aquí pudiéramos dar por terminada esta ponencia, porque todo lo demás que estatuir pue la es detalle. Hay, sin embargo, algunos que no queremos dejar de indicar si quisieramos ligeramente, rogando á la junta que nos dispense la divagación, si la considerase tal, atendida su importancia.

El 1.º es relativo á la representación de las compañías de ferro-carriles y seguros en los puntos donde no están domiciliadas. Entendemos que basta para que en ellos tengan representación el hecho de que hayan realizado las últimas operaciones de su dedicación ó atraviesen por ellos líneas de las primeras.

Sus agentes ó representantes domiciliados en el partido, aunque no fuera en la cabeza del mismo,

deben elegir el consúl de su clase, ó serlo el que residiera, sino hubiese más que uno.

2.º En los puntos en que no existe representación de estas empresas ni de navieros, no hay este interés que garantizar, ni por tanto esta representación que llevar al tribunal.

3.º Parece natural que se establezca tribunal en todas las capitales de partido, porque en todas ellas hay, cuando ménos, almacenistas y mercaderes, y que la elección se haga por los respectivos gremios, pudiendo recaer en comerciantes que no residan en la capital.

4.º Escusado parece consignar que las funciones de juez comisario de una quiebra se desempeñen por el consúl que pertenezca al gremio del quebrado.

5.º Aunque no lo autorizaba la legislación antigua, hemos visto introducida una práctica ventajosa en una de nuestras primeras plazas mercantiles. Nos referimos á la de nombrar el tribunal de oficio, y con carácter de *para mejor proveer*, cuando la importancia y naturaleza del caso lo requiera, dos comerciantes, para que emitiesen informe razonado acerca de cuestiones de contabilidad ú otras semejantes. Su informe pericial ha sido siempre prenda segura de imparcialidad y de acierto. Esa práctica merece elevarse á ley, concediendo á los tribunales la facultad indicada.

6.º Cuánto ha de contribuir á la celeridad de la sustanciación destruir el interés curial en dilataria, es notorio. El medio más expedito es que se dote á estos tribunales de un secretario con sueldo fijo y sin derechos ni emolumentos de especie alguna, y que en las poblaciones importantes sea letrado para que desempeñe las funciones de secretario de actuaciones. También podrá conseguirse en muchas otras, sin gravamen para el Estado, si se cuenta como de servicio el tiempo que desempeñen el cargo, para las carreras judicial y fiscal, y como mérito para ingresar en las mismas.

7.º Tampoco debe de haber costas en estos juicios, y en todo caso limitarse á los derechos que se asignen á los ugerios ó alguaciles y observarse estrictamente los términos. Para conseguirlo basta copiar en el particular la jurisprudencia y reglamentación del Consejo de Estado.

Con la adopción de las medidas propuestas entendiéndose la comisión que se haría convenientemente ilustrada y tan activa, como los fueros de la defensa lo permitan, la administración de justicia, que tanto ha de influir en el crédito y desarrollo del comercio, que es el primer elemento de civilización de los pueblos.

Otros con más competencia que los que hablan podrán proponer más radicales reformas. Por satisfechos se darán si en algo contribuyen al fin que se proponen, aun dando ocasión á que sus errores mismos sirvan para ilustrar las cuestiones. Tal es su sentir, que someten al ilustrado parecer de la junta.»

M. Paul Bert y el Concordato.

Se esperaba con gran curiosidad en París las medidas que M. Paul Bert, ministro de Cultos, había de tomar con respecto á la Iglesia y el ministro: comprendiendo esta curiosidad ha querido decir algo de su pensamiento aprovechando la entrevista que tuvo con el personal que en el ministerio se ocupaba del despacho de dichos asuntos. No puede decirse que no ha sido franco: en pocas palabras dijo el uso que, á su juicio, debe hacer el gobierno de las facultades que le confiere el Concordato en materias religiosas. El Concordato y nada más que el Concordato: hé ahí el programa de este gobierno.

Pero, ¿cómo entienda M. Paul Bert ese Concordato que tan rigurosamente se propone ejecutar? Parece que quiere hacer de él una especie de ordenanzas de policía sobre cultos semejantes á las municipales sobre la vida pública ó los mercados.

Esto parece que quiere decir M. Paul Bert en su alocución, y en verdad no puede censurarse con tal que no se obre de modo que parezca hay animosidad preconcebida contra los sacerdotes ó los fieles que pertenecen á la Iglesia católica; pero el Concordato no consiste únicamente en eso: quizá sea esa la parte menos importante.

La verdadera importancia del concordato está en la participación que tiene el gobierno en la elección de los ministros del culto; el gobierno nombra los obispos y presenta los curas, concesion única y exclusiva de Francia, y que en vano han pretendido los gobiernos de otras naciones.

Este derecho ha sido abandonado por todos los gobiernos, excepto el de Julio, en manos de la corte romana, á la que acusan los franceses de haberse aprovechado de dicha cesion para poblar la Francia de curas entregados á influencias, tan ajenas al verdadero espíritu religioso como al espíritu nacional francés.

Este es, pues, el verdadero punto importante del Concordato, y precisamente el que M. Paul Bert se ha dejado sin resolver por ahora.

Es indudable que la elección de los párrocos por parte del gobierno francés, por más que necesitase dichos párrocos la confirmación de Roma, darían un gran resultado bajo el punto de vista político; pero hay muchos que temen que daría origen á muchos conflictos entre Francia y la Santa Sede.

No es fácil decir lo que sucedería en una cosa de tanta importancia, y sobre todo en la que tanto hay que tener en cuenta la cuestión de personalidades; pero puede asegurarse que aunque llegase el caso de que Francia violase su derecho, la corte pontificia transigiría y procuraría que usase de él con la conveniente moderación, pero no rompería sus relaciones.

No há mucho nos comunicaba el telégrafo la noticia de que se había declarado obligatorio el servicio militar á los seminaristas: pues bien; el país, esto es, la población sensata, no ha recibido bien esta medida porque cree que con eso se pretende dificultar cada día más la vocación eclesiástica ar-

raucando á los jóvenes de los seminarios para meterlos en los cuarteles.

«Otra cosa hubiera sido—dice *Le Temps*—disponer que los seminaristas sirviesen un año en los hospitales ó se les destinase é instruyese para el servicio de ambulancias.»

Los representantes de Barcelona.

Anoche se reunieron los diputados y senadores por la provincia de Barcelona, bajo la presidencia del Sr. Balaguer, con objeto de ocuparse del enlace del ferro-carril internacional por la calle de Aragón.

Concurrieron los Sres. Castelar, Baró, Marin, Godó, Orozco, Marcell, Bosch y Labrás, Planas, Mas y Martínez, Ferratges, y el presidente del ayuntamiento de aquella capital, Sr. Rius y Taullet, quien pronunció un discurso breve, encaminado á demostrar las ventajas que á Cataluña proporcionaría el enlace por medio del túnel proyectado.

En el mismo sentido hablarán los Sres. Castelar, Balaguer, Baró y Orozco, y en sentido contrario únicamente los Sres. Bosch y Labrás y Marcell, acordándose por último que una comisión presidida por el Sr. Balaguer, gestionase cerca de los Sres. Sagasta y Albareda la realización de los deseos del municipio de Barcelona.

Estos deseos se han visto reforzados por otra comisión, compuesta de los Sres. D. Diego Pérez, D. Francisco Derch y D. Benito Serrano, que en representación de 22 Sociedades obreras, ha llegado ayer á Madrid, y trae, entre otras, esa pretensión.

Congreso mercantil.

Ante una numerosa concurrencia celebró anoche este centro su sesión preparatoria, con objeto de proceder á la elección de los individuos que han de componer la mesa del Congreso.

Presidió el Sr. D. Joaquín María Sanromá, quien, después de aprobada el acta de constitución, hizo una breve reseña de los trabajos llevados á cabo por la comisión ejecutiva, y dió cuenta, además, del concurso que al pensamiento han prestado los principales establecimientos mercantiles, el ministerio de Fomento, la banca y el ayuntamiento.

Procedió después á la lectura de la lista de corporaciones y socios inscritos, que se aproximan á 200, y después anunció la presidencia que debía procederse á la elección de la mesa del Congreso.

Una comisión nominadora, compuesta de los Sres. Muniesa (D. Mariano S.), Rodríguez San Pedro, Lucini, Utor y Santibañez, debidamente autorizada por la reunión, propuso á ésta la siguiente candidatura, por unanimidad aceptada:

Presidente, Excmo. Sr. D. Joaquín María Sanromá.

Vicepresidente 1.º, el señor presidente del Circulo de la Union Mercantil, D. Domingo de la Peña Villarejo; 2.º, D. Mariano Carreras y Gonzalez; 3.º, D. Luis Silvela, y 4.º, D. Roman Laá.

Secretarios: 1.º, D. Ruperto Estéban de San José; 2.º, D. Eduardo Diez Pinedo; 3.º, D. Juan de las Bárcenas y Nerzagaray, y 4.º, D. Ramon Sainz, secretario del Circulo de la Union Mercantil.

El presidente, Sr. Sanromá, dió las gracias acto seguido á la concurrencia, y encareció la necesidad de que en las discusiones se atendiese más al fondo científico de las cuestiones que á la forma de la oratoria.

Bajo la presidencia del señor ministro de Fomento se verificará el día 8, ó á lo más tardar el 11, en el Paraninfo de la Universidad Central, la sesión inaugural, á la que están invitados el cuerpo diplomático, muchas señoras y la orquesta del maestro Arche, que amenizará el acto.

Apertura del Ateneo.

Ante una numerosa concurrencia, en la que figuraban gran número de nuestros más distinguidos literatos y conocidos publicistas, pronunció anoche el discurso inaugural de los trabajos de este centro científico el Sr. Moreno Nieto, su digno presidente.

Difícil es reducir á los estrechos límites de una reseña lo irreducible, y en tal caso nos hallamos tratándose de un trabajo eminentemente sintético, como es el discurso del Sr. Moreno Nieto, que aparece como el *abstractum* de la ciencia en la materia sobre que versa: la ciencia comparada de las religiones.

Así, que solo iremos como esbozando los principales conceptos, para explicar las legítimas conclusiones que se desprenden de aquella obra, con aplicación á la vida en el momento presente, y como enseñanza útil á la vez para las generaciones que tras de nosotros han de venir.

Comenzó haciendo la historia de todas las escuelas que se han ocupado del estudio de las religiones, marcando la dirección que había seguido cada una de aquellas, y la deficiencia de casi todas ellas, nacida en unas del falso concepto que tenían de la religión, de la manera incompleta con que estudiaban el oculto sentido de las mitologías, ó del desden que inspiraban en lo que tenían de repugnante y pervertido, como alteración de su pristina pureza.

Mostró cómo la religión aparecía en la vida de la historia como un hecho humano, como un esfuerzo del hombre hacia Dios, que se hallaba confundido en un principio en todas las religiones con los otros fines de la vida; pero en cuyo fondo se encontraba como latente la vibración unisona del actual sentimiento religioso cristiano, que es su perfección y su plenitud, por razón de su carácter divino y absoluto, y hacia el que tendían aquellas manifestaciones religiosas de la conciencia de los pueblos como ideal de suprema perfección,

Explicó el génesis y el desarrollo, proceso ó evolución de la idea religiosa: primero como una adoración directa de la naturaleza, cuyo supremo poder ataraba al hombre en el Oriente; después como culto á la humanidad en Grecia, y luego como reverencia hacia el supremo espíritu, siguiendo un curso ascendente, en que se llegó á los linderos del cristianismo, que separó lo absoluto de lo finito, lo eterno de lo contingente, lo increado de lo creado, Dios, en una palabra, de su obra.

De aquí dedujo que todas las religiones habían tenido una misión educadora de la humanidad, y no debía mirárselas con desprecio ni fulminar contra ellas absolutos anatemas. Calificó, sin embargo, á todas ellas de panteístas en cuanto no separaban á Dios del universo, por lo que sus concepciones respecto á la vida ultramundana, aparecían como continuación de la vida presente, no considerando lo eterno sino bajo la forma de lo mudable y contingente.

Hizo luego como consecuencia natural y obligada el elogio del cristianismo que libertó al hombre de la absorción de lo absoluto declarándole responsable de sus actos, y que al propio tiempo que ensalzaba su dignidad propia y personalísima distinguiéndole de Dios, lo realizaba por su razón hasta considerarle por testimonio de San Pedro como partícipe de la naturaleza divina por la comunicación de la fé y el amor en la intimidad y comunión de Cristo.

Afirmó que el cristianismo era la religión definitiva é inagotable de la humanidad, de la cual el hombre se moverá siempre sin llegar nunca á la cima de su perfección ni con el pensamiento ni con los actos de virtud que practique, por ser revelación directa de Dios cuyo polo es lo impenetrable y lo absoluto, y por lo mismo, que el progreso de la civilización va unido á la religión.

Aquí terminó su discurso el Sr. Moreno Nieto, perdiéndose sus últimas palabras con el eco de los aplausos, pero si estas diéron fin á la atención del oído, no paralizaron la actividad del pensamiento.

Del discurso del Sr. Moreno Nieto y de sus últimas palabras especialmente, se deducía que la libertad que reconoce por origen la dignidad y la causalidad ó personalidad humana, consagrada por el cristianismo, debía aliarse con esta religión para robustecer su poderío y glorificar los timbres de su nobleza. Y se deducía también algo más, y es que la religión cristiana debe acoger necesariamente la libertad humana, como factor esencial, aunque no el único de su reinado en la vida de la humanidad.

Hé aquí dos problemas de solidaria solución. Resuelto uno, hay que aceptar el otro ó quedarse sin ninguno, y entonces resignarse á navegar por los mares del escepticismo y de la nada, negándose el hombre ya á toda acción y á todo pensamiento en aquel orden fundamental de la vida que le solicita hacia el infinito.

OFICIAL

PRESIDENCIA.—Real decreto declarando mal suscitada una competencia promovida entre el gobernador y el juez de primera instancia de Santander.

GUERRA.—Real orden disponiendo sea dado de baja en el ejército el teniente de milicias de Canarias á D. Juan Gil de Leon.

FOMENTO.—Real orden nombrando los individuos que han de constituir el tribunal de oposiciones á las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral de los Institutos de Lugo y Lorca.

ADMINISTRACION CENTRAL.—Dirección general de la Caja de Depósitos.—Esta dirección general ha acordado los pagos que se expresan á continuación para el día 3 del próximo Diciembre, de diez á dos de la tarde:

Intereses de depósitos en metálico, procedentes de la tercera parte del 80 por 100 de propios.—Segundo semestre de 1879, carpeta núm. 3.425 de señalamiento.—Primer semestre de 1880, carpeta núm. 3.256 de id.—Segundo semestre de 1880, carpetas números 3.031 y 3.032 de id.—Primer semestre de 1881, carpetas números 2.236 á 2.373 de id.

TELEGRAMAS.

AGENCIA FABRA.

Túnez 30.—El general Aubigny hizo fusilar á 15 insurrectos de la tribu de los Ouledayar.

Un cuerpo de insurrectos, compuesto de 500 hombres, que estaba en la frontera tripolitana, se sometió incondicionalmente á la columna del general Logerot.

Londres 30.—El periódico el Times publica un telegrama de Filadelfia diciendo que el presidente de los Estados Unidos ha desaprobado la conducta de los representantes americanos interviniendo en el conflicto entre Chile y el Perú.

Los representantes serán llamados á Washington.

París 30.—El Consejo general del Sena ha emitido dictamen favorable al proyecto del canal marítimo entre Burdeos y Celta.

Berlin 30.—El príncipe de Bismark ha manifestado en el Parlamento que piensa pedir un crédito á la Cámara con objeto de renovar las relaciones diplomáticas con el Vaticano; pero que cree inoportuno dar explicaciones sobre las negociaciones pendientes.

San Petersburgo 30.—Se asegura que el atentado contra el general Tcherning fué causado por un error.

El golpe iba dirigido al general Ignatieff.

Túnez 30.—Una division francesa marchando sobre Gales, sorprendió un campamento de insurrectos que se componía de 400 tiendas.

Hizo prisioneros muchos insurrectos y cogió 1.200 bueyes, 2.000 carneros y un gran número de caballos.

París 30.—La comisión nombrada para emitir dictamen sobre el engrandecimiento del puerto de Celta y creación de uno nuevo en Tudy (isla de Crocy), lo ha dado en sentido favorable.

Se espera para mañana un importante debate en la Cámara de diputados sobre la política del ministerio Gambetta.

Es probable que las derechas aprovechen esta circunstancia para atacar duramente á este, sobre todo en las tendencias que revela en la cuestión religiosa.

París 30.—En la recepción que ha tenido lugar hoy en el palacio del ministerio de Relaciones exteriores, el señor duque de Fernan-Núñez, embajador de España, ha presentado al Sr. Gambetta el Sr. Albacete, presidente de la comisión española que ha de ocuparse del tratado de comercio entre España y Francia.

Los Sres. Mendizábal y Serpa Pimentel, ministros de Portugal, han conferenciado con los Sres. Gombetta y Reuivier sobre el proyectado tratado de comercio entre Francia y Portugal.

Berlín 1.º.—El emperador Guillermo está mejor. Ha pasado hoy en coche desahogado.

Londres 1.º.—Dice el Standard que los Sres. Plumel y Currie no tienen la intención de fundar un nuevo Banco Anglo-español.

Coruña 1.º.—A las siete de la noche de ayer miércoles, llegó a este puerto el vapor correo Santander sin novedad procedente de la Habana.

Conduce la correspondencia pública y de oficio, gran número de pasajeros y bastantes individuos de tropa.

Londres 1.º.—Dice el Standard de esta mañana que, habiéndose restablecido la tranquilidad en Túnez, el gobierno inglés ha decidido llamar sus fragatas surtas en la Geleta.

El mismo periódico publica un telegrama de Constantinopla diciendo que Mazam y Reched, que llevan al emperador Guillermo una confederación, están encargados de negociar una alianza íntima entre Turquía y Alemania.

AL MENUDEO.

Ayer tarde se efectuó un robo de consideración en el cuarto principal de la casa número 7, en la Costanilla de San Pedro. Los ladrones se apoderaron del dinero, alhajas y toda la ropa que hallaron a su mano.

Ayer, y con motivo de ser los días del director de El Progreso, D. Andrés Solís, reuniéronse en fraternal banquete en el restaurant Inglés, los redactores de nuestro apreciable colega Sras. Atlas (Clarín), Comenges, Crouselles, Gomez Marin, Gracia, Luque, Llopis, March, Nogués, Olavarria, Pardo, Piñalla, Pons de Doña, Reina, Rodríguez Mourelo, Ruiz de Castañeda y Soría.

Al final de la comida se pronunciaron elocuentes brindis por el anfitrión, El Progreso, la democracia y sus jefes, por la prensa y la fraternidad de cuantos a ella consagran su inteligencia.

Resoluciones del ministerio de la Guerra: Destinando al distrito de Cataluña al comandante de Estado mayor D. Bernabé Monaco.

—Concediendo la gran cruz de San Hermenegildo al capitán de navío de primera clase D. Rafael Feduchi.

—Idem el ingreso en el cuerpo jurídico militar, con empleo de auxiliar, al opositor aprobado don Enrique Vignote.

—Nombrando ayudantes de los gobernadores militares de Toledo y Zamora, respectivamente, al alférez D. Pedro Colomo y al capitán D. Victoria-no Gallego.

—Confirmando el mando del regimiento de infantería de Garrellano al coronel D. Anselmo Fernandez.

Los profesores encargados de las enseñanzas que desde hace años viene sosteniendo la sociedad El Fomento de las Artes, van a ser objeto de una distinción honorífica, a propuesta del ministerio de Fomento, por servicios prestados a la instrucción popular en nuestro país.

A la una de esta madrugada se declaró un incendio en la casa número 25 de la calle de los Tres Peces, a consecuencia de haberse quemado uno de los pies derechos de una medianera de la casa contigua en donde había establecido un hornillo. El fuego quedó extinguido a los pocos momentos sin desgracias personales ni pérdidas de consideración.

En uno de los cuartos de la casa número 44 en la calle de la Luna, ocupado por mujeres de vida airada, se promovió ayer tarde entre dos de aquellas una riña, resultando ambas heridas de gravedad, por cuya razón fueron trasladadas, para su curación, al hospital de la Princesa.

En la tarde de ayer se presentaron a la autoridad gubernativa los editores o administradores que se creen con derecho a la propiedad de la ópera La Africana, para reclamar que ordenase la suspensión de la representación de dicha obra anunciada para hoy; pero el señor conde de Xiqueña, que no encontró suficiente justificado aquel derecho, no accedió a la pretensión, ordenando, sin embargo, a la empresa del teatro Real que consignase el 10 por 100 de la entrada en la Caja general de Depósitos para responder en su día a toda reclamación hecha en debida forma.

Ha dejado la dirección de nuestro estimado colega la Gaceta Universal, el distinguido periodista Sr. Sanchez Pastor.

Hay publica la Gaceta una circular de la Dirección de Beneficencia y Sanidad, declarando ciertas las precedencias de los puertos de Gorea y Dakar, Senegal (Africa), que se hayan hecho a la mar después del 25 del mes pasado.

La Asociación de Propietarios celebra junta general el domingo próximo, a la una y media de la tarde, en el salón de juntas del Banco de España, Atocha, 32. No imprimiéndose ni repartiéndose la Memoria, se omiten igualmente las citaciones individuales.

En uno de los patios del Saladero se promovió en las primeras horas de la noche de ayer, una riña entre los presos, resultando ambos heridos de arma blanca, uno de más gravedad que el otro. Como es costumbre entre estos desgraciados, ninguno quiso confesar quién le había herido.

De notable califican los que la oyeron la conferencia dada anoche por el Sr. Mendez Pelayo en el Círculo de la Unión Católica, ante una concurrencia numerosa.

El orador se ocupó en la sesión de ayer de la espulsión de los jesuitas de España en el reinado de Carlos III, exponiendo los caracteres de aquel acto político con copia de datos originales y espíritu imparcial y crítico.

Los diputados que ayer se reunieron en la sección segunda, tomaron los siguientes acuerdos: Proposición de ley de incompatibilidades absolutas.

Estudios de las leyes de juicio oral y público, bases de Código civil y de asociaciones, bajo un punto de vista ampliamente liberal.

Proposición de ley de D. Angel La Riva. Enmienda presentada por el Sr. Bushell sobre el proyecto de ley de rebaja de la contribución territorial.

Otra que presentará reformando las bases del impuesto de consumos.

Estudio de la cuestión de carreteras, para que no se subasten sino las que estén incluidas en el plan general, por un orden de rigurosa prelación.

Estudio del proyecto de ley de relaciones comerciales de Ultramar.

Condonación de los débitos por consumos a los pueblos que fueron invadidos por los carlistas.

Segun varios periódicos de la mañana, es posible que no se presente al fin la proposición del Sr. Navarro y Rodrigo sobre el juramento.

Es además casi seguro que desistirá de su propósito. El motivo no es otro, al parecer, sino el de que, habiendo presentado el Sr. Beerra una proposición pidiendo la supresión de los artículos 37, 38 y 39 del reglamento del Congreso, entiende el Sr. Navarro que un deber de cortesia le obliga a no adelantarse a los propósitos del diputado de la minoría democrática.

De El Liberal:
«No es cierto, como supone anoche La Correspondencia de España, que el senador demócrata, Sr. Merelo, se negara a firmar la proposición que apoyó el Sr. Pelayo Cuesta en el Senado, y que autorizó con su firma el señor Romero Giron, pues el Sr. Merelo no se encontraba en la alta Cámara cuando se presentó aquella proposición, que de encontrarse, no le dudo La Correspondencia, hubiera seguido la misma conducta que todos los demócratas.»

Estado del tiempo.
(De nuestro servicio particular.)

Continúan reinando grandes temporales al Norte y centro de Europa. En nuestra Península el barómetro se mantiene estacionado, pero son tan desiguales las presiones, que las borrascas locales se suceden; máxima altura barométrica 775 milímetros en Albacete; mínima, 764.9 milímetros en la Coruña. La temperatura sigue en descenso; máxima, 11 grados en Alicante; mínima, 0.7 grados en Burgos. El cielo cubierto, habiendo llovido en Orense, Palencia y Santander, que con los vientos de Noroeste acumulan en las llanuras grandes nubes.

Ambos mares agitados. Temperatura ayer en Madrid: máxima, 8.9 grados; mínima, 3.7 grados bajo cero.

EDICION DE LA NOCHE.

Consejo de ministros.

A las once y media ha terminado esta mañana el Consejo celebrado bajo la presidencia de S. M. El Sr. Sagasta ha dado cuenta del estado de las discusiones en ambas Cámaras, así como de algunos otros asuntos, tanto de política interior como exterior.

Los demás ministros han puesto a la resolución de S. M. varios expedientes administrativos.

Ha quedado acordado la presentación a la Santa Sede de los obispos que han de ocupar las sillas de Cuenca, Orihuela, Tuy y Oviedo.

Terminado el Consejo, S. M. ha firmado varios decretos que ya habíamos anunciado.

Entre ellos se hallan el nombramiento del señor D. Juan Surrá y Rull para la dirección de Hacienda del ministerio de Ultramar por dimisión del señor Angolotti; la concesión de la gran cruz de Isabel la Católica, a los alcaldes de Zaragoza y de Valencia, señores conde de la Viñaza y Sales.

También se han firmado los decretos concediendo la naturalización española a varios súbditos extranjeros, dos franceses, dos italianos, un alemán y un marroquí, y un decreto del ministerio de Hacienda relativo al arriendo de un edificio.

Los ministros, como de costumbre, se han reunido en la secretaría de Estado.

El señor ministro de Fomento no ha asistido al Consejo por la desgracia que le aflige.

Comisión de reforma del Código civil.

El Sr. Montejo, presidente de la comisión, manifestó que lo que había dicho en la última sesión referente a la libre testamentación de Aragón y Cataluña, no era manifestando opiniones propias ni mucho menos en favor de la libertad de testar.

El Sr. Escudero también expresó que no había manifestado espíritu de transacción en favor de las legítimas.

No hallándose el Sr. Comas presente, se le reserva el uso de la palabra y se pasa a la discusión de la base 13 que dice:

Base 13. Se limitará y restringirá el llamamiento de los colaterales en las sucesiones abintestato, mejorando la condición actual del viudo ó viuda, cuando no concurren con descendientes, ascendientes, ó hermanos del cónyuge difunto.

El Sr. Chacon hace algunas observaciones encaminadas a que en los llamamientos abintestato se atiendan, con preferencia a los cónyuges, a los hijos naturales porque es de presumir que si hubiera habido testamento, hubieran sido preferidos por el difunto a su cónyuge; también dice que no cree que haya gran utilidad en restringir el llamamiento de los colaterales.

El Sr. Romero Giron, dice que el señor ministro debía fijar el grado hasta que debe restringirse el llamamiento de los colaterales y añade que su opinión particular, es que termine en el cuarto grado declarando después los bienes mostrencos.

Con respecto a la legítima del cónyuge, dice que ya ha manifestado su opinión sobre esta materia, creyendo que el cónyuge debe concurrir con los hijos a la legítima, y que por lo tanto le parece restringida la base; lo mismo dice con respecto a los hijos naturales, a los que cree debe señalarse desde luego una participación en la herencia.

El señor vizconde de Campo Grande dice que la vaguedad que observa en estas bases debe ser motivada porque ya se hallan resueltas estas cuestiones en el Código civil; en este caso, cree, que si el señor ministro de Gracia y Justicia no vá más allá de lo que vé en el proyecto de Código de 1851, está completamente conforme.

El señor marqués de Seoane se opone a que se limite el llamamiento de colaterales, opinando que debe continuarse con lo que se dispone en la actualidad y que además está aceptado en el Código de 1851.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice, contestando al señor vizconde de Campo Grande, que cuando se ha hecho una base es para reformar lo que se dispone en el proyecto de Código de 1851.

Añade que ya la base atañe al viudo ó viuda estableciendo el usufructo, y que por lo tanto cree que en los abintestatos se les debía dar un lugar después de los hermanos.

Explica el por qué no se fijó el grado en que había de terminar el llamamiento de los colaterales y prefirió dejarlo a la discreción de las Cámaras. Añade que casi todas las legislaciones modernas limitan el derecho de los colaterales antes del décimo grado.

El señor vizconde de Campo Grande pregunta si los puntos que no se tratan en estas bases quedarán lo mismo que se dispone en el Código de 1851.

El señor ministro de Gracia y Justicia dice que el artículo 1.º da cierta facultad a la comisión de Códigos, para hacer modificaciones de detalle, y que sin alterar la esencia introduzcan modificaciones conformes con los nuevos Códigos extranjeros.

El Sr. Escudero expone lo que en este particular hay establecido en Navarra, donde se sigue el sistema de troncalidad.

Pasando a examinar la base 14, se dá lectura a ella, y dice así:

Base 14. Se establecerá a favor de viudo ó viuda el usufructo que algunas de las legislaciones especiales les conceden; pero limitando a una cuota igual a lo que por su legítima hubieran de percibir los hijos si los hubiera, y determinando los casos en que ha de cesar este usufructo.

El Sr. Chacon dice que cree ver alguna contradicción entre esta base y la 12, porque mientras en esta se dispone la libertad de testar dentro de la porción que se establece como libre, en la 14 se limita, porque si después de la legítima ha de quedar todavía otra porción igual a la legítima de los hijos sujeta al usufructo, no quedará nada para disponer libremente.

El señor ministro de Gracia y Justicia explica satisfactoriamente el punto, diciendo que la base quiere decir que el cónyuge tendrá derecho al usufructo en una cantidad igual a lo que cada uno de los hijos haya de percibir por legítima.

El Sr. Ulloa, relacionando la cuestión de la base 14 con la de las legítimas, aboga por éstas, diciendo que no se debe conceder al padre disponer libremente de una cantidad mayor que la que haya de corresponder a cada uno de los hijos como legítima.

El señor ministro dice al Sr. Ulloa que podrá tratar esa cuestión cuando se trate la base 12 que se halla suspendida.

Acto seguido se leyó la base 15.º, que dice:

Base 15. En el contrato para el matrimonio sobre arreglo de intereses y clasificación y distribución de bienes, se introducirán las reformas oportunas para que la mujer conserve su dote, mas sin establecer en su favor privilegios incompatibles con la sociedad legal; se clasificarán los bienes gananciales, determinando los derechos respectivos de ambos cónyuges; se fijarán límites prudentes a las donaciones permitidas bajo distintos nombres a los esposos, y se declarará como regla y principio fundamental que todo lo anteriormente dispuesto se entienda y debe aplicarse en defecto de convenciones particulares, a las cuales se ajustará en primer término cuanto concierna al patrimonio de la familia.

El señor marqués de Seoane hace notar que no se habla en dicha base de los bienes parafernales.

El Sr. Romero Giron hace notar principalmente que la base es demasiado lata en su última parte, y dice que debiera reservarse y advertirse que las convenciones particulares no podrán oponerse a lo establecido por las leyes.

En cuanto a los bienes parafernales dice que no está por las divisiones que se hacen de los bienes cónyugales y que tanto dificultan también las particiones y liquidaciones.

El señor ministro de Gracia y Justicia, explicando la base, dice que contiene dos principios, uno al principio y otro al fin: la parte primera, esto es, la que establece que se quitarán ciertos privilegios, se refiere a la ley 61 de Toro, sancionada en cierto modo por el art. 188 de la ley hipotecaria. El otro punto, esto es, el de que lo anteriormente dispuesto se entienda y debe aplicarse en defecto de convenciones particulares, se debe entender mientras estas convenciones no se opongan a las leyes establecidas, y que se refiere a la participación de los gananciales y otros detalles que han de facilitar la unificación legislativa.

El Sr. Ulloa se adhiere a lo manifestado por el Sr. Romero Giron y a lo dicho por el señor ministro con respecto a la ley 61 de Toro que califica de privilegio irritante y a veces perjudicial a las mismas personas en favor de quienes está establecido.

El Sr. Chacon dice que se debiera restringir la facultad de contratar que se establece al final de la base, porque podría ocasionar abusos que la mayor parte de las veces habrían de resultar en perjuicio de las mujeres.

El señor ministro de Gracia y Justicia, explica nuevamente el sentido de la base diciendo que las convenciones particulares han de referirse expresamente al régimen a que ha de sujetarse la nueva familia que se vá a crear y no las anteriores ó sea las dos familias de donde se derivan los cónyuges. Se leyó la base 16 que dice:

Base 16.º Se conservará el derecho de tanteo por respeto a la tradición y por la conveniencia que resulta de la consolidación del dominio; pero restringiendo el gentilicio, así en cuanto a las personas como en cuanto a las cosas que de él son objeto, para no debilitar indebidamente el derecho del dueño a disponer de sus bienes libres y en favor de quien quiera.

El Sr. Romero Giron llama la atención a la comisión sobre el hecho que él cree importante de haber omitido lo que se refiere a la comunidad de bienes.

Después de una ligera observación del Sr. Chacon sobre la manera en que está redactada la base, el Sr. Ulloa dice que no establecería el derecho de tanteo, sino entre los condueños y suprimiría el gentilicio.

El señor ministro de Gracia y Justicia opina que debe conservarse el retracto gentilicio por una razón económica, pues así se evita la gran subdivisión que puede hacer improductiva la riqueza. Dice que también es un medio de llegar a la unidad legislativa el conservarlo, porque hay paridad entre este derecho y el de troncalidad que existe en algunos países.

El Sr. Ulloa, rectifica para insistir en su idea de suprimir el retracto ó tanteo gentilicio.

El Sr. Ortiz de Pinedo, dice que el espectáculo de Andalucía y Extremadura en donde la propiedad está en dos ó tres manos y en vista de los perjuicios que esto puede ocasionar, se debe dificultar que esto aumente y se debe restringir ó abolir el derecho de tanteo.

El Sr. Brabo se manifiesta conforme con la base. El Sr. Escudero defiende la legislación de Navarra en materia de tanteo.

Los Sres. Ulloa y Brabo, dicen que no puede admitirse esta legislación, porque eso sería muy ocasionado a litigios que se deben evitar.

Terminada esta discusión, el presidente de la comisión Sr. Montejo, dió por terminada la sesión anunciando que mañana a la misma hora se cele-

braría la última, poniendo a discusión la base 12 si venia el Sr. Comas, y la 17, última del proyecto de ley.

Inauguración del Hospital de Niños.

Terminadas dos salas y otras dependencias del magnífico edificio que se está construyendo en la ronda de Vallecas, detrás del Retiro, esta mañana han sido trasladados al mismo los 12 niños y 20 niñas que se hallaban en el hospital provisional de las Peñuelas, y la inauguración del mismo se ha verificado esta tarde.

S. M. el rey, acompañado de sus augustas hermanas, de los duques de Santofia y del director del hospital, Dr. D. Mariano Benavente, han visitado todo el edificio, que para cuando esté terminado reunirá cuantas condiciones exige la ciencia en estos establecimientos.

Contendrá 16 salas, en las que podrán colocarse 400 camas.

Las dependencias hoy inauguradas son, además de las dos salas expresadas, el departamento de consulta pública, el laboratorio con una gran cocina aneja y las habitaciones de las nueve hermanas de la Caridad que tienen el cuidado de los enfermos: dichas señoras son en su mayoría de las expulsadas por el gobierno de Méjico.

En la capilla provisional, el patriarca de las Indias, asistido del cardenal Moreno, del rector de Atocha y del capellan del hospital, Sr. D. Evaristo Sanchez, dijo las preces de ritual, que repitió también en cada una de las nuevas salas.

En ellas, las reales personas dirigieron afectuosas frases a los pobres enfermitos, y conversaron detenidamente sobre su estado con la superiora, Sor Rosalía, y con el Dr. Benavente.

Este presentó a S. M. el personal facultativo del establecimiento, que lo forman los ilustrados doctores Sres. Tolosa Latour, Benavente (D. Abelino), Rivera, Gomez Alvarez, Lopez Pumares, Gonzalez, Maenza y Tierno.

Entre la numerosa concurrencia que ha asistido al acto de que hemos dado cuenta, y que tanta utilidad ha de reportar a las clases pobres de Madrid, se hallaban la marquesa de Villardompardo, la condesa de Villapaterna, las señoras de Hernandez y Corradi, los señores marqueses de Corvera y de Castroserna, Moreno Benitez y Medina Vitoros, los diputados Sres. Eguillar, Quintana, Manjon, Sarthou, Aguirre, conde de Villapardierna, Fiol y Planas, el teniente alcalde Sr. Alvarez Capra, el Dr. Riedel y varios representantes de la prensa.

El importe de las obras ha ascendido a cerca de 15 millones de reales, de los cuales la mitad próximamente se ha satisfecho con el producto de la rifa, y el resto lo ha anticipado la señora duquesa de Santofia; cuando todo lo proyectado esté construido y organizado, los gastos pasarán de 20 millones de reales.

CONGRESO.—Abierta la sesión de hoy a la una y media, bajo la presidencia del Sr. Posada Herrera, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se dió cuenta del despacho ordinario.

(Elocuísima concurrencia en las tribunas y en los bancos. El azul desierto.)

Algunos señores diputados dirigen preguntas al gobierno, y otros presentan exposiciones.

Entrando en el órden del día, se procedió al sorteo de secciones.

Terminado éste, se leyó el dictamen sobre el proyecto de ley concediendo la cruz de San Fernando al teniente D. Leandro Marras Rey.

Se leyeron también algunos dictámenes de la comisión de peticiones y otro de la de actos, referente a la de Campillo, por donde resulta electo D. Adrian Risueno Prado.

(Suspendida, sin haberlo anunciado el presidente, la sesión por algunos minutos, el señor conde de Toreno llama la atención de sus amigos que en número de tres ó cuatro se hallaban en los bancos de la derecha y escita en voz baja el Sr. Bosch y Fustigueras a que dirija una pregunta sobre el estado de la Cámara.)

El Sr. Bosch y Fustigueras solicita de la presidencia le explique la causa de la extraña situación del Congreso.

El Sr. Presidente explica la pequeña interrupción de los trabajos del Congreso, a causa de la costumbre que se ha observado siempre con los ministros y con los diputados de esperarse cuando tienen que hablar.

Encontrándose en este caso el señor ministro de la Gobernación, puesto que iba a discutir el presupuesto de su departamento, el presidente dice que ha creído un deber de cortesia esperarle breves momentos.

Leído el dictamen de la comisión de presupuestos sobre el de Gobernación, le combate el Sr. Atard.

(Entra en el salón el señor ministro de la Gobernación.) El Sr. Atard combate la totalidad, empezando por examinar el presupuesto general, que cree ha de producir malos resultados para los intereses generales del país.

Se ocupa después del presupuesto de Gobernación, y dice que a pesar de las promesas del gobierno y de sus ideas descentralizadoras, lo que ha hecho ha sido contrariar tanto o más que el partido conservador.

Examina y combate capítulo por capítulo el presupuesto que se discute, haciendo algunas consideraciones de carácter administrativo.

Combate las modificaciones que se han introducido en el ramo de Establecimientos penales, y encuentra que son injustificados algunos aumentos que se han hecho, por ejemplo, el que se refiere a la Casa-galera de Alcañal.

Considera excesiva la cantidad asignada para la conducción de presos, y hace sobre esto algunas consideraciones.

Se ocupa del presupuesto del ramo de Correos y Telégrafos, y encamina la medida adoptada por el director señor Martínez (D. Candido), respecto a la creación de gran número de estaciones telegráficas; pero advierte que esas estaciones deben abrirse en aquellos puntos donde puedan ser útiles.

Termina llamando la atención de la Cámara respecto a los artículos 24 y 25, últimos del presupuesto que se discute.

El señor ministro de la Gobernación contesta al señor Atard.

(Ocupa la presidencia el Sr. Nñez de Arce.) Comienza haciéndose cargo de las indicaciones del señor Atard respecto al presupuesto general, y dice que el partido liberal no se atribuye la paternidad de la idea de la conversión de las deudas, como no puede atribuírsela nadie, porque todos aspiraban a ella discrepando únicamente en la cuestión de forma ó sea en la manera de llevar a cabo el pensamiento.

Rechaza la afirmación de que este gobierno vaya con los precedimientos económicos que emplea a la bancarota, y aplaza la verdad de sus afirmaciones para dentro de algún tiempo.

Pasa a ocuparse del presupuesto de su departamento y trata en primer lugar del aumento de 50.000 pesetas para el fondo de calamidades públicas, diciendo que dadas las numerosas atenciones que con este fondo se cubren, el aumento es necesario y hasta relativamente pequeño.

Las cajas especiales de beneficencia dice que las cree necesarias; pero no considera que deban ejercer sus funciones con tanta amplitud como las ejercían en la época del Sr. Romero Robledo.

Respecto a lazaretos, cuarteles para la Guardia civil, cárceles y otros edificios tan necesarios, declara que el gobierno sabe que es insignificante la cantidad para ellos asignada; pero dice que las necesidades del Tesoro no per-

mien a
seos del
Tern
presos,
ferro-c
cueste
con la
vil, de
penda
El S
argum
El S
En a
comba
es q
El S
comba
En a
está
pendi
Oct
lome,
aume
Tese
mille
todas
mian
Cr
rame
sria
(V
T
nes
que
rida
E
pers
serv
rile
I
las
brin
p
ord
ha
sin
al
to
rio
da
se
pr
qu
p
d
t
r
c
t
r

milien asignar una cantidad mayor en armonía con los deseos del gobierno y las atenciones del servicio.

Termina ocupándose del asunto de la conducción de ferrocarriles, como en el proyecto se propone, tal vez cueste algo más; pero en cambio se compensa este gasto con la economía de los servicios que presta la Guardia civil, dedicada hoy en gran parte a la conducción de esos penales.

El Sr. Atard ratifica brevemente, insistiendo en sus argumentos de antes.

En cuanto al presupuesto general, que el Sr. Atard ha combatido, dice que la única contestación que puede darle, es que la opinión y la prensa ha juzgado ya favorablemente la obra del Sr. Camacho, y además—añade—ahí están los valores públicos; cada vez más en aumento, respondiendo a la bondad de esos planes financieros.

Ocupándose del presupuesto de Establecimientos penales, dice que no sabe por qué le extraña al Sr. Atard el aumento que se propone, cuando si las necesidades del Tesoro lo hubieran permitido, el presupuesto sería de 100 millones de reales, cantidad con la cual podrían atenderse todas las atenciones dependientes del ramo de Establecimientos penales.

Creo que para evitar la repugnancia a servir en este ramo y evitar conflictos e irregularidades en el servicio, sería lo más conveniente dotar bien a los empleados.

(Vuelve a ocupar la presidencia el Sr. Pesada Herrera). Termina examinando la situación en que se hallan nuestros establecimientos penitenciarios, de los que dice que solo cuatro reúnen las condiciones de salubridad y seguridad necesarias.

El Sr. Martínez (D. Cándido) habla para alusiones personales y defiende el proyecto declarando abiertas al servicio público las estaciones telegráficas de ferrocarriles.

Dice que este sistema es el adoptado por la mayoría de las naciones, añadiendo que ya en España lo ha juzgado la prensa y la opinión de una manera favorable.

Termina demostrando que no queda desamparado el orden público con este servicio como se ha pretendido hacer ver puesto a disposición por capítulos, se aprobaron sin discusión los dos primeros.

El Sr. Gutiérrez de la Vega apoya una enmienda al capítulo III, pidiendo que se consigne en el presupuesto la cantidad destinada para la renovación del mobiliario en los gobiernos de provincia.

El Sr. Quintana (de la comisión) dice que esa cantidad se halla ya consignada en el presupuesto.

El Sr. Gutiérrez de la Vega retira la enmienda y se aprueba el capítulo III.

Se aprueban sin discusión los restantes capítulos del presupuesto, y se admite una enmienda al capítulo XIV que firman los Sres. Boixader, Maciá y otros diputados, pidiendo un crédito para una línea telegráfica a La Seo de Urgel.

Puesto a discusión el presupuesto del segundo semestre, fue aprobado también sin debate.

Pónese a discusión el presupuesto del ministerio de Fomento.

El Sr. Bosch y Fustiguerras combató la totalidad. Dice que el presupuesto que se discute se diferencia solo de los presentados en anteriores legislaturas en que el actual propone el aumento de sueldo a los ingenieros primeros y segundos de montes.

El orador combate este aumento, porque lo cree injusto.

(El Sr. Balaguer ocupa la presidencia). Dice que la cantidad de 20.000 duros destinados a la canalización, es completamente inútil, y termina aconsejando al gobierno que se dedique al fomento de la agricultura y en general de los intereses materiales del país.

Habiendo pasado las horas de reglamento se suspendió el debate y se levantó la sesión.

Erán las siete.

importancia del Sr. Barzanallana, termina diciendo, que sin embargo de todas las dudas de que el déficit no llegue a enjarsarse, manifestadas por el orador conservador, él está firmemente convencido de que el presupuesto no se saldará con déficit.

El Sr. Barzanallana rectifica brevemente. Jura el senador D. Juan Valera, que ingresa en la primera sección.

El señor marqués de Orovio, rectificando extensamente, dice que las ideas de un ministro reformador serían hoy unas ideas perniciosas, malas, y apaya su tesis con un ejemplo que saca de la historia de Francia.

Aconseja al ministro de Hacienda que se oponga a las peticiones que ocasionen aumento de gastos.

El ministro de Hacienda rectifica y dice: Me ha recomendado el Sr. Orovio que me conforme en la templanza de mi digno presidente. Ya lo hago, Sr. Orovio; pero no así puede inspirarme en la conducta de S. S. cuando estaba en este banco (el azul), porque a observaciones prudentes, razeadas y repetidas, siempre me contestaba S. S. que yo era la causa constante de que se retardara el cobro de los ingresos.

Insistió S. S. que ha sido caprichosa la apreciación que se le ha dado a determinados valores, y yo le diré que no ha sido caprichosa, porque esos valores estaban apreciados de distinto modo en el mercado, y esto había que tenerse en cuenta para fijarles precio.

El Sr. Orovio rectifica segunda vez. Se declara terminada la discusión de la totalidad del proyecto de ley y se procede a la discusión por artículos.

Sin discusión fueron aprobados los 11 artículos del proyecto. Leído el dictamen autorizando al ministro de Hacienda para tratar con los acreedores del Estado, y abierta discusión sobre la totalidad, fue aprobado.

Abierta discusión por artículos, se leyó una enmienda del Sr. Barzanallana (D. José), y habiendo significado la comisión que no podía aceptarla.

El Sr. Barzanallana apoya la enmienda presentada. Contesta al presidente de la comisión Sr. Ruiz Gomez explicando el por qué no ha sido aceptada la enmienda.

El señor ministro de Hacienda da también al señor Barzanallana algunas razones, entre las que enumera la premura del tiempo y el que se perdería en el nombramiento de una comisión mixta.

El Sr. Barzanallana se declara satisfecho con las explicaciones dadas, y retira la enmienda.

El señor ministro dice que no quiere discutir, porque sería fácil que en la discusión se deslizaran frases que pudiesen despertar esperanzas o defraudarlas, y el Senado comprenderá que no debe hacerlo. (Muestras de aprobación.)

Retirada la enmienda del Sr. Barzanallana, y puesto a discusión el artículo 1.º.

El señor marqués de Casa-Jimenez lo combate. El presidente de la comisión, Sr. Ruiz Gomez, lo contesta.

Después de varias rectificaciones de ambos señores, se aprobó el proyecto por artículos.

El señor ministro de la Guerra y varios señores senadores hacen constar su deseo de que conste su voto entre los de la mayoría en la votación de ayer.

El Sr. Cárdenas entre los de la minoría. Orden del día para mañana: Votación definitiva de los proyectos de ley aprobados en la sesión de hoy. Discusión del proyecto de ley sobre organización de la Administración provincial y del proyecto de ley de reforma del Código militar con el voto particular del señor marqués de Villamarin.

Se levanta la sesión. Erán las seis y media.

Las Sociedades de crédito, Bancos y principales industriales y comerciantes de Barcelona han acordado presentar a las Cortes una exposición en sustitución de la ley de reforma de la renta del sello y timbre del Estado, que debía regir provisionalmente desde el 1.º de Enero próximo, según el proyecto de presupuestos, no rija hasta el 1.º de Julio de 1882, en que empieza el año económico inmediato, fundándose en el corto tiempo que media para poder hacer las observaciones que reclama dicha ley.

La comisión del ferrocarril de Canfranc, del Senado, se reunirá hoy con asistencia del director de Obras públicas, debiendo luego emitir dictamen, si bien no se discutirá hasta que el Sr. Albareda pueda concurrir a las Cámaras.

Refiere un periódico de Málaga que noches pasadas cundió la alarma por las inmediaciones de la iglesia del Carmen de aquella ciudad, a causa de haber circulado el rumor de que se había escapado una fiera que acababa de llegar en el tren. Con este motivo se tomaron todas las precauciones, acudieron varios disparos sobre la fiera, que se hallaba parada a la puerta de dicha iglesia; pero observando la inmovilidad del animal, pudieron convenirse de que este era un banco de herrador convenientemente forrado que algunos dejaron en dicho sitio con el propósito de dar un bromazo.

El colega malagueño escribe que cuando esto se supo, los vecinos tributaron a los agentes una ovación de silbidos.

Ha sido hoy proclamado en el Congreso el diputado electo por Campillo, Sr. Risuño.

Esta tarde ha celebrado una conferencia con el presidente del Consejo el diputado por Cádiz, señor Rodríguez Batista, para hacerle presente un acuerdo del ayuntamiento de la referida ciudad, favorable a la concesión del indulto al Sr. Salvoschea, si el gobierno lo estima oportuno.

El Sr. Rodríguez Batista ha manifestado de los mejores deseos, manifestó las ideas del gobierno, que el Sr. Rodríguez Batista ha transmitido hoy a Cádiz, esperando de obtener un resultado feliz para sus gestiones.

La persona que se ha fugado ayer de las prisiones de San Francisco es el célebre Balboa, dueño de una casa de juego que hubo en la calle de Alcalá, y complicado en la causa de los petardos.

Como hoy se habla ya con bastante publicidad del incidente, podemos decir que por consecuencia de esta fuga, que dicen realizó en la ocasión de dar un paseo, aconsejado por el estado de su salud, se detuvo ayer en el gobierno de provincia a una persona amiga del fugado, cuya persona ha sido esta tarde a las cuatro puesta en libertad por el juzgado.

Hemos oído también otra porción de pormenores que no son del caso; entre otros, el de que el Sr. Balboa había entrado hoy en Francia en el tren expreso.

El Sr. Albareda, con motivo de la desgracia que le aflige, ha recibido también de provincias y del extranjero numerosos telegramas de pésame, entre ellos, de la reina Isabel y de las corporaciones todas, sociedades y muchos particulares de la región aragonesa.

Mañana viernes 2 del actual, a las nueve y media de la noche, dará D. Alberto Bosch, en el Circulo Nacional de la Juventud, una conferencia sobre el tema «Influencia de los elementos conservadores y de los democráticos en la civilización.

Hoy ha firmado S. M. dos indultos de penas leves y la jubilación, a su instancia, del presidente de sala de Canarias Sr. Leba.

De los andamios de una obra de la calle de Claudio Coello, tuvo esta tarde la desgracia de caer al suelo un albañil, causándose varias heridas y contusiones.

Fue conducido a la Casa de Socorro primero y después al hospital.

Puerto-Rico 30.—Al ministro de Ultramar.—Verifícase gran reunión liberal asimilista, felicitada al gobierno por ley reuniones y a V. E. por su discurso de 29 de Octubre.

Segun dicen los periódicos de Bilbao, gran número de buques se hallaban detenidos en la ría estos últimos días, sin poder salir por las extraordinarias mareas que se notaban en el mar. Las olas llegaban a estrellarse en los tejados de las casas de Santurce, y los muelles Arenas y Portugaleta se inundaron lo mismo que la carretera de Aspe.

Acerra del rebo cometido en la administración de rentas estancadas de Alburquerque, de que ayer dimos cuenta, el gobernador de Badajoz telegrafía hoy lo siguiente:

«Segun me participan telegráficamente, el jefe de la Guardia civil y alcalde de Alburquerque se han encontrado la papelería robada con efectos timbrados en una alcantarilla de la carretera. Se desconocen aun los reos.»

Esta mañana se produjo un incendio en el número 10 de la calle de Puencarral.

El fuego comenzó por la fábrica de corsés que hay en el entresuelo; se comunicó a una gran cantidad de telas y cartones, y desde luego tomó gran incremento; pero parecía mayor porque el humo llenaba toda la escalera y no permitía trabajar con facilidad a los bomberos.

Asistieron varias autoridades, entre ellas el teniente de alcalde del distrito, Sr. Perez; quedando dominado a las dos horas sin grandes pérdidas materiales.

BALANCE DEL DIA.

Lo primero en el día de hoy que tiene importancia es el Consejo de ministros celebrado bajo la presidencia de S. M., de que nos ocupamos, por cierto, en noticia aparte.

Como complemento de los pormenores que dejamos allí consignados, hay que añadir que a más de las grandes cruces de Zaragoza y de Valencia, se han firmado otras otorgadas a D. Nicomedes Martin Mateos, al marqués de Yarababo, al Sr. Rubienc, presidente de la diputación de la Corona, a D. Celedonio Barrieta y al marqués de Villavilvestre.

En cuanto a la presentación de prelados, nuestras noticias son que a la silla de Cuenca irá el actual obispo de Tuy, que para Tuy está nombrado el canónigo de la catedral de Cádiz, D. Fernando Hué; que el Sr. Herreros, obispo dimisionario de Vitoria, ocupará la silla de Oviado, y que el obispo auxiliar de Zaragoza tomará el gobierno de la diócesis de Tenerife.

Hemos oído también que se ha firmado el nombramiento del general Merelo para el gobierno militar de Ceuta.

En la reunión de los ministros tenida en la secretaría de Estado, se trató de varios asuntos de carácter internacional, y también de ciertas dudas que en la práctica ha ofrecido el art. 3.º del decreto del desestanco en Filipinas, dudas que se han resuelto en el sentido que se ha estimado más favorable a la idea del desestanco.

todos saben, aunque sin aplicación, en la ley orgánica.

A esta reunión no ha concurrido el Sr. Linares Rivas.

A ruegos del gobierno, y con el objeto de no entorpecer la discusión del presupuesto, la interposición del Sr. Cañamaque sobre lo de Borneo, que su autor debía esplanar mañana, ha quedado aplazada por unos días.

El presupuesto de Fomento, cuya totalidad ha empezado a combatir esta tarde el Sr. Bosch, continuará discutiéndose mañana en el Congreso. En el Senado, proyecto de organización provincial.

Es posible que en la sesión de mañana del Congreso, el Sr. Becerra apoye su proposición sobre supresión del juramento; asunto que después se examinará despacio en el seno de la comisión correspondiente.

Del extranjero, poco notable. Los fondos, terminada la liquidación, otra vez en alza pronunciada.

TELEGRAMAS.

París 1.º.—La comisión encargada del tratado de comercio entre Italia y Francia ha terminado sus trabajos, y esta misma tarde se presentará el proyecto en la Cámara de diputados.

La escuadra de evoluciones del Mediterráneo ha salido para el golfo Jonan, donde continuará el periodo de instrucción.

LEAN USTEDES.

La Pasta Epilatoria Dusser, hace desaparecer el bigote, las patillas, la barba y en general todo vello importuno que tanto afecta el rostro de una mujer hermosa. Seguridad absoluta.

Por mayor, Sres. Alcaráz y García, Madrid.

BOLSA.

COTIZACION OFICIAL DEL 1.º DE DICIEMBRE. ÚLTIMOS PRECIOS.

Table with columns: VALORES DEL ESTADO, VALORES, and CARRERAS DE ABRIL. Lists various financial instruments and their prices.

Resumen.

La liquidación de fin de mes se practica con regularidad, y los cambios de los valores vuelven a adquirir mayor incremento.

A pesar de los elevados precios a que han llegado en el transcurso de poco más de un mes el consolidado y ferrocarriles, continúan siendo estos valores objeto de una constante demanda que solo se explica por las ventajas que en sus condiciones actuales se dice han de obtener en el arreglo y unificación de la Deuda del Estado.

Los billetes de Cuba han estado más solicitados, y su cambio se ha elevado a 102.20.

Bolsa de París de ayer.

El 3 por 100 francés, a 85.40; el 5 por 100 id., a 115.85; el 3 por 100 exterior español, a 29.38; el interior, a 00.00; amortizable exterior, a 00.00; obligaciones de Cuba, a 500.00; consolidados ingleses, a 100.116.

Cultos.

Santo de mañana.—Santa Bibiana, virgen y mártir, y Santa Elisa, virgen y mártir.—Ayuno.

Espectáculos para mañana.

Español.—63.º de abono.—Turno 1.º impar.—A las ocho y media.—Haroldo el Normando.—El lauro y la oliva.

Sesion del ayuntamiento.

Abierta la de ayer á las dos y media, bajo la presidencia del Sr. Abascal, y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

En el despacho de oficio se lee un traslado del gobernador no admitiendo la dimision de teniente de alcalde del distrito de la Latina presentada por D. Pedro Martínez Luna.

El presidente hace entrega al Sr. Luna en nombre del rey, del baston de alcalde.

El presidente propone que las 1.121 pesetas obtenidas de producto liquido en la elaboracion del pan por cuenta del ayuntamiento, se repartan á los obreros de la Administracion que elaboraron el pan, como asimismo que se proponga al gobierno de S. M. al primer jefe de la Administracion militar para una gracia por el buen acierto con que ha desempeñado la comision.

El Sr. Bravo se adhiere muy particularmente á lo expuesto por el presidente, y el Sr. Moreno Elorza propone un voto de gracias para el presidente y el Sr. Bravo, acordándose todo lo propuesto.

Los Sres. Arredondo y conde de Vilana hacen algunas preguntas, que contesta el presidente.

Se lee un oficio del presidente de la Exposicion de ganados pidiendo fondos para realizar dicha Exposicion.

El Sr. Alvarez Capra apoya la peticion, la combate el Sr. Moreno Elorza, decidiéndose que el señor presidente se ponga de acuerdo con las comisiones de exposiciones y hacienda para determinar lo que sea posible.

Se da cuenta de varias subastas verificadas.

Se da lectura de una proposicion firmada por 12

concejales, pidiendo que sin pérdida de tiempo se proceda á hacer un ensayo de alumbrado de luz eléctrica por cualquiera de los sistemas propuestos y en el punto que más conveniente estime el municipio.

El Sr. Moreno Elorza ruega que se tome en cuenta y se declare urgente, y acordado así, y abierta discusion, el Sr. Arredondo la defiende y fundamenta, aprobándose sin contradiccion.

De los dictámenes emitidos por las comisiones, fueron aprobados todos menos uno que quedó sobre la mesa á peticion de un señor concejal.

El señor conde de Xiquena ha distribuido en la forma siguiente la cantidad de 50.251 pesetas 21 céntimos, que los testamentarios del señor marqués de Casa-Riera han girado á sus órdenes para socorro de Hospitales civiles y Casas de beneficencia.

Hospital de la Princesa.....	2.000
Idem Jesús Nazareno.....	2.000
Idem Nuestra Señora del Carmen...	2.000
Manicomio de Santa Isabel.....	2.000
Hospital provincial.....	2.000
Idem de San Juan de Dios.....	1.500
Colegio de Desamparados.....	2.000
Inclusa y Colegio de la Paz.....	1.500
Casa de Maternidad.....	2.000
Asilos de San Bernardino.....	2.000
Colegio de San Ildefonso.....	1.250
Casas de Socorro.....	2.500
Asilos del Pardo.....	2.500
Idem de Niñas de San Vicente Paul..	1.500
Idem id. Divina Pastora.....	1.500

Niños del Corazon de Jesús.....	1.500
Nuestra Señora del Consuelo.....	1.500
Casa de Misericordia de Santa Isabel.	1.500
Idem id. de San Ildefonso.....	1.500
Asilo de San Blas.....	1.000
Obra de la Santa Infancia.....	1.000
Asilo de San José.....	1.500
Hermanas del Servicio doméstico....	1.000
Asilo de Ancianos.....	1.500
Idem de la Asuncion.....	1.500
Casa-Asilo de Jesús.....	1.000
Instituto Oftálmico.....	1.001 25
Hospital Homeopático.....	1.000
Sociedad Protectora de Niños.....	1.000
Asilo de Recogidas.....	1.000
Hospital de Nuestra Señora de la Esperanza.....	1.000
Asilo de Niños de Lavanderas.....	1.500
Colegio de San José (en Pinto).....	1.000

Total..... 50.251 25

Los directores de los citados establecimientos pueden recoger las cantidades que se les asignan, en el negociado 4.º del gobierno civil, cualquier día no festivo, de tres á cinco de la tarde.

Los Sres. Foronda, Novo y Alvarez, han presentado ayer al ayuntamiento una solicitud acompañada del plano y bases, pidiendo autorizacion para edificar un nuevo teatro Español.

Segun resulta de dicho plano y condiciones, el nuevo teatro se edificará en medio de la Plaza de Santa Ana, dejando 14 metros viables en las fachadas laterales y posterior, y 24 en la principal, don-

de á ocho metros del edificio se colocará la estatua de Calderon.

Conforme hemos oido, la empresa que ha solicitado autorizacion no proyecta más que construir, para lo cual cuenta ya con ocho millones de reales, dejando para otros empresarios la licitacion de espectáculos.

Parece que las empresas de tranvías se han negado á satisfacer las multas que les han sido impuestas por el señor gobernador civil, y que en su virtud entiende en este asunto el juzgado correspondiente.

El total de dichas multas se eleva á la suma de 10.325 pesetas.

Han sido nombrados: teniente fiscal de la Audiencia de Granada, D. Francisco de Areceza y Martínez, que lo era de las Baleares, y de la de Baleares al que lo era de Granada; de la de Burgos, D. Juan Vazquez Cernedea, abogado fiscal de la misma. Promotor fiscal de Estella, D. Ventura Barceiztegui, que lo es de Colmenar Viejo, jubilándose á D. Santos Castro, promotor fiscal de entrada cesante.

Se ha admitido la dimision que de su cargo habia presentado el alcalde de Ledesma D. Domingo Martín Rodríguez, nombrándose para reemplazarle el concejal D. Vicente Alonso.

Hoy ha salido de Cádiz, con direccion á Cuba y Puerto-Rico, el vapor-correo *Alonso XII* conduciendo la correspondencia y pasajeros.

Imprenta de El Correo, á cargo de F. Fernandez, Calle de San Gregorio, núm. 8.



CHOCOLATES MEDICINALES

MEDICINAR ALIMENTANDO

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE
con hierro y manganeso

Poderoso reconstitutivo de la sangre, regulariza su circulacion, evita su plasticidad, facilita y regulariza las épocas criticas de las señoras; obra como antireumático energético; es el único agente contra la anemia y los colorés pálidos y cura las debilidades orgánicas.

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE
con bifosfato de cal y fluoruro potásico

Es el elemento más poderoso como osteogénico, ó sea reparador y modificador de los huesos, para facilitar extraordinariamente la denticion de los niños, dar volumen á los huesos, modificar las cavernas producidas en los pulmones por los tubérculos, determinando la curacion de la tisis tuberculosa.

CHOCOLATE RECONSTITUYENTE
con aceite de hígado de bacalao

Es el más poderoso agente contra el vicio escrofuloso, facilita extraordinariamente la administracion de este aceite á los niños y adultos; NO TIENE OLOR NI SABOR ESPECIAL, tomándose como los demás chocolates.

CHOCOLATE DIGESTIVO
con pepsina y bismuto

Es un remedio eficazísimo contra todos los trastornos y desarreglos del tubo digestivo; regulariza la secrecion de los jugos del estómago, neutralizando su acidez excesiva y combatiendo con gran éxito las dispepsias, los vómitos en las embarazadas, las perturbaciones gástricas producidas por las afecciones del hígado y por las convalecencias en las que las funciones gástricas se hallan paralizadas.

CHOCOLATE CONTRA LAS LOMBRICES
con santonina

Esta preparacion, cuya base principal es la santonina (el mejor de los vermífugos), se recomienda por la facilidad con que se administra á los niños y por sus inmediatos efectos para la expulsion de la ténia.

CHOCOLATE PECTORAL BALSÁNICO
Se prepara en invierno únicamente

Cura la tos, facilita la expectoracion, calma las inflamaciones de los órganos respiratorios, determinando una secrecion de los bronquios que hace desaparecer el estado inflamatorio de los mismos.

CHOCOLATE PURGANTE

El mejor y el más sencillo medio de purgar, tanto á los niños como á los adultos, por ser de una administracion en extremo fácil y cómoda, que toleran hasta los estómagos más delicados, por no producir molestia alguna.

Estos chocolates, conocidos en toda España con el nombre de **CHOCOLATES MEDICINALES**, de los Sres. Saez y Soler, están preparados con dosis fijas y graduadas de conformidad con los últimos conocimientos médicos en el Laboratorio químico de

L. CALDERON

CALLE DE CARRETAS, NÚM. 14, BAJO, MADRID

donde se expenden, así como en las principales farmacias y droguerías de la Península.

HOGG, Farmacéutico, calle de Castiglione 2, en PARIS

ACEITE DE HOGG

ACEITE NATURAL DE HIGADO DE BACALAO

Para estar cierto de tener el verdadero aceite de hígado de bacalao natural y puro, deben comprar solamente el ACEITE de HOGG que se vende en frascos triangulares.

EL ACEITE de HOGG SE HALLA EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

BUJIAS TRASPARENTES
TITULADAS LA LUNA
50 céntimos paquete
CALLE DE LA GORRERA, 16 (3881)

ABONO SAEZ Y UTOR
PREVENTIVO CONTRA
LA FILOXERA

MARCA PROPIA

CON PATENTE DE INVENCIÓN POR VEINTE AÑOS, concedida en Mayo de 1881.

Y PREPARADO EN HARO (LOGROÑO),
FÁBRICA DE ABONOS MINERALES
de los Sres. Serrano Marcellino y Comp.
A DONDE SE DIRIGIRÁN LOS PEDIDOS Y DONDE SE DAN PROSPECTOS

Enfermedades contagiosas
Vicios de la Sangre, Enfermedades de la Piel,
se curan por medio de los
BIZCOCHOS DEPURATIVOS
del D. OLLIVIER

unicos aprobados por la Academia de Medicina de Paris, autorizados por el Gobierno, despues de cuatro años de experimentos publicos. Los únicos admitidos en los Hospitales de Paris. Curacion segura por medio de este poderoso DEPURATIVO, de las EMPEINES, ULCERAS, AFECCIONES INVETERADAS, PERIFIAS, DOLORS, etc.

24.000 FRANCS DE RECOMPENSA

Elgun otro, Metodo ofrece las garantias de superioridad.
Tratamiento agradable, rapido, inofensivo, secreto, economico y sin recaidas.
62, Rue de Rivoli, Paris. Consultas de 12 á 6 de la tarde, y por correspondencia.
De venta en todas las buenas Farmacias.

Por mayor: Sres. Alcaráz y Garcia.—Madrid.

DINERO VERDAD

A militares, empleados y pasivos, sin retencion y en media hora.
—Veneras, 3, segundo.

Vaca sin hueso á peseta 1/2 kilo.
—Tocino y manteca, á 90 céntimos.
—Lomo, 1'10.—Jamón, 1'33 y 1'65.
Espiritu Santo, 13

PAPEL
Se vende por arrobas en la administracion de este periódico.

JARABE DE DIGITAL DE LABELONYE

Empleado con gran éxito desde hace ya más de treinta años por los Facultativos de todas las Naciones contra las diversas afecciones del corazon, contra la Hidropesia, las Bronquitis nerviosas, el Garrotillo, el Asma y contra todos los desórdenes de la circulacion.

GRAGEAS DE GÉLIS Y CONTÉ
DE LACTATO DE HIERRO

Aprobadas por la Academia de Medicina de Paris, que en dos ocasiones diferentes, a veinte años de intervalo la una de la otra, ha hecho constar su superioridad decidida sobre todos los demás ferruginosos conocidos, así como su eficacia probada contra las enfermedades que reconocen por causa el empobrecimiento de la sangre.

ERGOTINA Y GRAGEAS DE ERGOTINA
de BONJEAN

(Premiadas con una Medalla de Oro por la Sociedad Farmacéutica de Paris)

La solucion de *Ergotina de Bonjean* constituye uno de los mejores hemostáticos que se conocen. Las *Grageas de Ergotina de Bonjean* se emplean para facilitar los alumbramientos y cortar las hemorragias de todo género.

Depósito general: Farmacia de LABELONYE, calle de Aboukir, n.º 99, en Paris
Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE TODAS CIUDADES.

SOBRINOS DE RUIZ DE VELASCO
7, MONTERA, 7

Casa especial en artículos de punto, ingleses y franceses.

EQUIPOS PARA NOVIAS
CAMISERÍA PARA CABALLEROS (2710)

A LOS COSECHEROS
VINICULTORES Y FABRICANTES DE CERVEZA

CLARICINA
PREPARADA EN EL LABORATORIO QUÍMICO de los

SEÑORES SAEZ UTOR Y SOLER
HOY
L. CALDERON

Para la clarificacion absoluta, completa y económica de los vinos tintos y blancos y para darles bouquet (aroma) La clarificacion de los vinos es una operacion tan importante, que de su buena ejecucion pende, no sólo la posibilidad de conservar aquellos caldos, sino tambien el precio que alcanzan en el mercado.

En España, donde la industria vinícola se halla en su infancia, se hace uso generalmente de sustancias minerales como las arcillas y las tierras, que, entre otros graves inconvenientes, presentan el de privar al vino de parte del tártaro que contiene y de algunas materias extractivas, desnaturando así su composicion y propiedades.

La *Claricina* de los Sres. Saez, Utor y Soler, presenta inmensas ventajas sobre todas las sustancias destinadas á clarificar los vinos.

Compuesta exclusivamente de materias orgánicas que no alteran la composicion del vino, clarifica rápidamente y con una economia del 80 por 100.

Se vende por cajas que contienen diez y seis paquetes, que clarifican doscientas cincuenta y seis arrobas, al precio de 16 reales caja.

A cada caja acompaña la instruccion correspondiente.

Depósito central, en dicho Laboratorio, CALLE DE CARRETAS, 14, BAJO, Madrid.

En provincias, en las principales farmacias y droguerías.

CHOCOLATE DEPURATIVO
DE
IODURO FERROSO
PREPARADO EN EL LABORATORIO QUÍMICO

DEL
PROFESOR CALDERON
DE
CARRETAS, 14, BAJO

Para que se forme una idea de las ventajas de este preparado, basta leer lo que dice el célebre médico Bouchardat: «El ioduro de hierro es un medicamento excelente para combatir los accidentes de la sífilis constitucional, las afecciones escrofulosas, la clorosis y algunas veces las afecciones tuberculosas.»

Exijase la marca de fábrica, que consiste en un martillo y dos CES cruzadas.

Por mayor: Alcaráz y Garcia.